



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

20 DIC 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 870

VISTO: Los Decretos Nº 1.008/16, Nº 1.009/16, Nº 828/17 y Nº 1.065/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en primer término se Constituye la **Comisión Municipal para el relevamiento y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural de Yerba Buena**, dependiente de la Intendencia Municipal y se disponen medidas para su funcionamiento;

Que en el Artículo Tercero del Decreto Nº 1.008/16 modificado por los Decretos Nº 828/17 y Nº 1.065/18 dice: *“La Comisión Municipal para el relevamiento y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural de Yerba Buena tendrá vigencia por el término de 3 (tres) años, desde el 01/01/17 al 31/12/19 inclusive.”*;

Que por el mencionado Decreto Nº 1.009/16 y su modificatorio Decreto Nº 017/17, entre otras medidas, se designa Presidente de dicha Comisión Municipal, con rango de Sub-Director, Categoría 23, con carácter temporario, dependiente de la Intendencia Municipal, al Dr. José María Posse, D.N.I. Nº 17.269.275, Clase 1965, a partir del 01/01/17 al 31/12/17 inclusive y que tal designación se encuadra en la Ley Nº 5473 (Estatuto del Empleado Público), Artículo 40, Inciso 3), Artículo 43 y concordantes;

Que, asimismo, por Decretos Nº 828/17 y Nº 1.065/18 se dispone respectivamente la continuidad del mencionado funcionario para el período 01/01/18 al 31/12/18 inclusive y 01/01/2019 al 31/12/2019 inclusive;

Que, resulta necesario para el año 2.020 que continúe funcionando la referida Comisión y bajo la conducción del Dr. Posse, como Presidente de la misma, para dar continuidad a los trabajos de reivindicación del Patrimonio Histórico y Cultural de nuestra ciudad, ya que tal loable tarea resulta de suma importancia para la Comunidad;

Que asimismo, por razones de servicios inherentes a dicho cargo, corresponde afectar a tal persona al Régimen de Bonificación por Extensión Horaria conforme lo previsto por Decreto Provincial Nº 60/1-88, al cual esta Municipalidad se encuentra adherida por Decreto Nº 488/99;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... Nº 870
DECRETO

20 DIC 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Tercero del Decreto N° 1.008/16, el que queda redactado de la siguiente manera: *“La Comisión Municipal para el relevamiento y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural de Yerba Buena tendrá vigencia por el término de 4 (cuatro) años, desde el 01/01/17 al 31/12/20 inclusive.”*-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el Dr. José María Posse, D.N.I. N° 17.269.275, continuará con las funciones asignadas por Decreto N° 1.009/16, como Presidente de la **Comisión Municipal para el relevamiento y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural de Yerba Buena**, con rango de Sub-Director, Categoría 23, con carácter temporario, dependiente de la Intendencia Municipal, durante el periodo 01/01/20 al 31/12/20 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AFECTASE al Presidente de la **Comisión Municipal para el relevamiento y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural de Yerba Buena**, Dr. José María Posse, D.N.I. N° 17.269.275, al Régimen de Bonificación por Extensión Horaria del 75%, según Artículo 2°, Inciso a) del Decreto Provincial N° 60/1-88 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: Por la Secretaría de Hacienda, Contaduría General y demás áreas municipales competentes, dispónganse las medidas que resulten necesarias, a los fines de lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero del presente Decreto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Dr. Posse, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS. 



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA